



EL RESTAURADOR.

His autoribus et ducibus, nobis vigilantibus et multum in posterum providentibus, erimus profecto liberi brevi tempore Jucundiores autem faciet libertatem servitutis recordatio.

Cicero Philip. 3.^o

Suscripcion por 15 números..... doce reales.
Números sueltos..... un real
Se publica una vez..... á la semana

Contiene este número.

INTERIOR.

El Restaurador.

CORRESPONDENCIA.

Remitido.
Del Mercurio.
Nueva Granada.
Centro-América.
Ecuador.
Edictos.
Avisos.

INTERIOR.

EL RESTAURADOR.

Insertamos en nuestras columnas el comunicado que nos han dirigido "unos mineros de Cobija" por los curiosos é interesantes datos que contiene acerca del departamento litoral, cuya importancia se proponen demostrar los comunicantes, en contraposicion á lo que sobre el particular ha espuesto nuestro Cónsul residente en Chile, en la memoria que dirigió al ministerio de relaciones exteriores de la república, que se registra en varios números de la Gaceta del Gobierno, de la Paz.

Como el objeto que se propusiese este ilustrado funcionario en su bien meditada esposicion, fuera probar la imperiosa y vital necesidad que tiene Bolivia de abrir y explotar los canales naturales que tiene hacia las dos estremidades del continente sudamericano, que al mismo tiempo que le faciliten unas vias mas cómodas y cercanas á los grandes focos de civilizacion para un vasto comercio, le proporcionen ademas la colonizacion de las hermosas é inmensas rejiones, surcadas por aquellos rios navegables; no debe parecer extraño que, absorvido en tal elevada idéa, que ha merecido toda nuestra aprobacion, y que coincide perfectamente con todas las que á este respecto siempre hemos emitido, haya trasado en grande la fisonomia física del departamento litoral, y por eso, incurrido en las inexactitudes que le reprochan los mineros comunicantes. Las miras del Señor Frias, al estender su esposicion, han sido llamar con preferencia la atencion del gobierno hacia un objeto de tanta magnitud, que á nuestro juicio tambien, debe ser la idéa dominante de la politica boliviana; y para esforzarlas mas, es que quizá exajera todos los inconvenientes naturales que hay que superar, para que nuestras comunicaciones con el litoral del Pacifico den animacion

y vida á nuestro comercio. Creemos, pues, que, promoviendo nuestro gobierno tan alto designio, no debe ni ha pensado en manera alguna desatender el departamento litoral. Si mediante la apertura de aquellos canales, nos ponemos en actitud de optar las grandiosas ventajas que se nos brindan, abriendo relaciones mas fáciles con el atlántico; fomentando el puerto de Cobija, conservamos y aun extenderemos las relaciones que está la república llamada á tener con el vasto litoral del Pacifico y con las demas rejiones que se comunican por esta via. Ademas de que ella, en todo evento, será utilísima y aun necesaria á algunos de nuestros departamentos meridionales, y á la prosperidad y progreso del territorio de Atacama, que bien explorado y conocido, tiene en efecto mucho mayores elementos de riqueza, que los que se presentan á una vista superficial y pasajera.

El modo ciertamente mas eficaz de dar impulso á estos elementos y de que el departamento litoral salga de esa situacion estacionaria en que aun yace, comparativamente á los rápidos adelantamientos que hizo en los seis primeros años que se franqueó el comercio extranjero, seria el mejoramiento del camino hacia el interior; y mucho mas, que este pudiera facilitarse para el tránsito de carruajes sino hasta nuestros principales mercados, á lo menos hasta la mayor cercania posible. Una operacion semejante disminuiria en gran parte el costo de conduccion, haria mas cómodos los trasportes, y allanaria la importacion de muchas especies que por su volumen, ó no se pueden introducir en el dia, ó si se introducen es con gravísimo dispendio. Teniendo en mira todas estas ventajas, es que el gobierno ha promovido muchas veces esta idéa, estimulándola con ofertas de la mas positiva proteccion; y por lo tanto, nos es mui grata la noticia que nos dan los comunicantes, de que hay una sociedad de especuladores, que actualmente se ocupa en proyectar esta empresa, á que sin duda coadyuvará el gobierno con sus mas decididos esfuerzos.

CORRESPONDENCIA.

Señores Editores del Restaurador.

En las columnas de la Gaceta hemos leído una memoria de nuestro Cónsul en Chile, cuyas repetidas lecturas nos han sido muy agradables, por las interesantes reflexiones que hace su autor, en una materia importante y vital para Bolivia; pues ella encierra nada menos que el porvenir polí-

tico y comercial de la República. Tan gran cuestion requiere que se trate con calma y madurez y ecsije que todos auxiliemos al Supremo Gobierno participándole datos fijos y exactos que puedan ilustrar sus determinaciones futuras. Nosotros tomaremos una tarea superior á nuestras débiles fuerzas, refutando al Sr. Cónsul en la parte que toca á la rejion occidental, ó sea el distrito litoral, destruirémos grandes errores que relata y la presentaremos conforme es y no conforme la suponen. Pero antes suplicarémos á nuestro Cónsul, crea que no somos movidos por miras opuestas á las suyas, y que al contrario somos partidarios de un trabajo, lleno de patriotismo, de datos históricos y de ideas nuevas.

Seguramente lo que debe dar un aspecto brillante y poderoso á la República es, no lo dudamos, la navegacion de sus rios, que acertada que sea da valor á fértiles rejiones abriendo un campo inmenso á su engrandecimiento. Laudables son y dignas de elogios las miras que tiene nuestro dos objetos, y cuanto haga para ello, son otros tantos titulos gloriosos que presentan á la admiracion del mundo civilizado y á la gratitud de unos pueblos que deberán á ese gobierno paternal bienestar y religion. Pero no se nos negará despues de haber fracasado dos expediciones y de haberse palpado la imposibilidad de la navegacion del Pilcomayo que, si se cree aun verificable, hay obstáculos de tanta magnitud que se hacen insuperables para Bolivia á lo ménos por ahora. Impedimentos hay para su ejecucion por la falta de elementos de que carecemos y aun con sentimiento lo decimos, que no ha llegado todavia ese gran dia para la república.

Nos es sensible y debe serlo para todo amante de Bolivia, ver á nuestro Cónsul decir á su gobierno aparte su vista del occidente; aconsejarlo, desatienda la costa del Pacifico cuando recién principia su valor; es proponerle una medida anti-nacional y anti-politica, indicarle á que dé un paso retrógrado, contradictorio á su marcha progresiva, es querer anular una de las mas importantes creaciones que nos ha dejado la administracion del inmortal Sucre, abriendo canales que han contribuido á la elevacion en que vemos el pais.

Nos dice el Señor Cónsul que la rejion occidental de Bolivia tiene al O. el Pacifico y mas abajo que los limites del distrito en la costa son el Loa al Norte y el Pacifico al Sur; segun este singular sistema topográfico nos hallariamos separados del continente Chileno por un mero estrecho. Es doloroso que en una nota oficial aparezcan semejantes errores, será



por ignorancia no lo suponemos, ó bien es debilidad en el agente Boliviano porque escribe en Chile con quien tenemos pendiente una cuestion de límites en aquella parte. Pasemos adelante.

La única travesía que conocemos en el tránsito para el interior es del puerto á Chacansi que se calcula de 25 leguas y es una distancia que todos pasamos en un dia; de este punto en adelante abunda el pasto y agua, lo material del camino es bueno y excepto la salida de Cobija, es carretera toda hasta la Paz é inmediaciones de Potosí, en prueba de ello ha ido rodando artillería hasta el primer punto. Es fácil y poco costoso allanarlo para que los pasajeros se internen en birlochos y los efectos en carretas; el obstáculo es tan pequeño que no puede ser comparado á cualquiera de los mil de peor clase que se encuentran en la navegacion de cualquier rio de Bolivia. Una sociedad trabaja un proyecto para presentarlo al Gobierno. Esperamos que se realizará esa obra necesaria y grandiosa por sus resultados, obra honrosa para nuestro gobierno, pues segun un hombre célebre, la civilizacion de un pais se gradua por el estado de sus caminos.

La aridez aparente de parte de la provincia es debida á la escasez de lluvias, pues sus terrenos son fértiles y como comprobante diremos, que los años lluviosos hacen salir pasto natural que sufre tres ó cuatro años sin una sola gota de agua y mantiene miles de animales entre mulas, burros, llamas, ganado vacuno y lanar &c. Los pueblos de Caspana, Aiquina, Chiuchiu, Calama, y Quilagua, en mucha cantidad y esta última como no la hay mejor en toda la República. Atacama tiene mas de cinco mil algarrobos y chañares, se cosecha dos veces al año el trigo, superior en calidad y solo con dos riegos. Toconado tiene mas de diez mil árboles frutales entre ciruelos, parrales, menbrillos y perales &c., produce sin cultivo ni abono ninguno; eso prueba la superioridad de las tierras; no es justo que diga S. S. que no corresponden al trabajo del hombre. El sabio Domeiko en sus excursiones á la cordillera de Copiapó ha notado que los terrenos de aquellas travesías (idénticas con las nuestras) son los mismos que los que forman la feracidad del sur de esa República. La provincia en el estado actual, tiene algunas leguas de terrenos regados naturalmente esperando solo el auxilio del hombre para regalarlo con sus preciosos productos, pueden aprovecharse las aguas que corren con 180 leguas de terrenos de la provincia que segun el ingeniero Paterson, es fácil que bañen los inmensos llanos de Chacansi, reduciendo la travesía de 16 á 18 leguas. Esas pampas regadas, darian casi todos los productos de los trópicos, pudiendo alimentar á millares de ganado lanar, cuyas lanas por su proximidad al puerto, darian un aspecto floreciente á nuestro comercio. Tres rios posee la parte septentrional de la provincia y aunque los creamos suficientes para estos dilatados regadíos, sino lo fueran, la providencia nos manda á imitacion de las inundaciones periódicas del Nilo unas copiosas avenidas, de q' por nuestro atraso no sacamos partido ninguno, sumiéndose en el mar esos

preciosos tesoros, tan valiosos en otros puntos y aqui despreciados.

Ya es tiempo que se mude la opinion tan errada que se tiene de nuestra provincia, y se mire como los jeógrafos que la señalan con el nombre espantoso de desierto de Atacama desde los confines de Chile hasta los del Perú; que quede reducido el despoblado y la aridez á la parte mas meridional de la provincia que en nada perjudica al progreso del pais, esta parte de Bolivia adolece del mismo mal que toda la América; escasean los brazos, pero no tanto como lo cree el Señor Cónsul y en lugar de mil pasan de 8 mil sus habitantes, reunidos en pueblos y no deseminados en postas como dice S. S. Tienen algunos conocimientos sociales, obedecen y respetan las autoridades, y lo que necesitan es q' los impulsen, que los ayuden á salir de aquellas rutinas que han heredado de sus padres, y tomando algun amor al trabajo, sacudan aquella indolencia origen de todas sus miserias. Sin embargo en estos últimos años, el progreso ha pulido en algo sus costumbres y la industria ha estendido sus dominios en estas regiones. La agricultura, la arriería la minería y la cria del ganado lanar son los ramos de que se ocupan. La primera y la mas importante está en su infancia, pocos ó ningunos de los inventos del hombre estan puestos en práctica, otros esenciales son desconocidos; sus herramientas son groseras é insignificantes, aduras penas uno que otro ara sus sembradíos con unos arados sumamente toscos: llenos de preocupaciones, creen que el uso de ese instrumento es perjudicial á los terrenos. La agricultura, el comercio increíble y hoy se encuentran en ella miles de animales, apesar de su atraso y en el modo de cuidarlos y conservarlos y de perfeccionar sus aparejos van sin embargo, mejorando poco á poco: sacan anualmente 20 mil cargas. Las demas aunque muy precisas en razon de sus minerales y pastos estan adelantando á pasos de pigmeos pero son susceptibles de mucho.

Un gobierno prospera por su comercio y este progresa cuando se facilitan sus comunicaciones aumentando y mejorando sus caminos; en este concepto explorará Bolivia el Oriente, con el objeto noble de abrir nuevas vias á la industria y ojalá sean felices sus empresas; pero no creemos nunca que cualesquiera que sean los resultados, desatienda el Pacífico, teniendo presente que mas vale lo malo conocido que lo bueno por conocer—Somos SS. EE., sus afectísimos servidores.

Unos mineros de Cobija.

Artículo Editorial del Araucano de 3 del corriente.

En la *Gaceta Mercantil* de Buenos Ayres, reprobándose, no sin fundamento, el tono de nuestra prensa periódica en los ataques al Gobierno de Buenos Ayres y al Ministro Argentino en Chile, se atribuye á nuestro Gobierno una responsabilidad que de ningún modo nos parece corresponderle.

Sobre la inviolabilidad de los agentes diplomáticos, sobre el deber que incumbe á la prensa, de respetarlos como huéspedes de la Nación, colocados bajo el amparo especial del Derecho de Jentes, y sobre la obligacion

que todos los gobiernos civilizados reconocen de proteger las familias y propiedades, y por consiguiente en su estimación y buen nombre, no puede haber duda alguna; ni es este un punto que se presta á disputas y controversias, mientras nos limitemos á considerar esos principios en abstracto, como lo hacen generalmente los escritores teóricos. Las dificultades no se presentan sino cuando, dejando el campo de las abstracciones, se trata de la aplicacion de estos axiomas de derecho y de los medios de hacerlos efectivos.

Pero esas dificultades se desvanecen en gran parte desde que para conocer su valor y determinar su influencia práctica, invocamos otros principios mas altos, que dominan todas las cuestiones legales y políticas, y no están sujetos á escepcion. Basta esponer estas verdades supremas para que se fije por ellas la verdadera estension de las otras.

A nadie puede imponerse una pena, ni restriccion alguna en el ejercicio de su libertad personal, mientras no cometa un delito, una injuria; mientras no ejecute un acto que las leyes prohiban.

Si un individuo ejecuta un acto prohibido, comete un delito, irroga una injuria, debe juzgarse y cartigarse con arreglo á la ley; bajo el imperio de la Constitución Chilena, que no es en esta parte sino una copia fiel de la constitucion de un gran número de paises civilizados, el juicio y castigo de los delinquentes no toca al Gobierno, esto es, á la administracion ejecutiva, si no á los tribunales de justicia.

Los tribunales de justicia no proceden en casos de injuria sino á virtud de una queja formal del injuriado ó de una persona que esté encargada de representarle.

De estos antecedentes no es difícil deducir la naturaleza y límites de la responsabilidad del Gobierno de Chile, en el caso de una injuria cometida contra un agente diplomático. No le es lícito juzgar al delincuente; no le es lícito imponerle castigo: la Constitución se lo veda. Pero como el injuriado no puede recurrir por sí mismo al tribunal competente, y como el Gobierno está en el caso de ampararle y defenderle por los medios que la Constitución ha puesto á su alcance, le toca indudablemente, interpuesta la queja, escitar al ministerio público para que persiga el delito por las vias legales.

El tribunal competente, segun la ley chilena (que tampoco se diferencia en este punto de las leyes que rijen en otras naciones de la mas alta civilizacion y cultura), el tribunal competente es entre nosotros, para el caso de que se trata, el juzgado de imprenta.

Hé aquí pues exactamente determinada la responsabilidad del Gobierno. A consecuencia de la queja del ministro diplomático injuriado, le incumbe escitar al ministerio público para que persiga la injuria ante el juzgado de imprenta. Y esta es en efecto la práctica uniforme de los paises en que el poder judicial es independiente del ejecutivo, como lo es en el nuestro. O nos engañamos mucho, ó si hay una deducción rigurosa de principios indubitables, la precedente lo es.

Tal es la regla que ha estado dispuesto á observar el Gobierno de

Chile; regla, repetimos, enteramente conforme á la práctica de muchas naciones, y contra la cual no sabemos que haya reclamado una sola. No es necesario decir que la independencia del poder judicial escime al Gobierno de toda responsabilidad, relativamente á la sentencia que el juzgado de imprenta pronuncie.

Se ha citado contra el Gobierno de Chile el caso de un artículo injurioso publicado en el *Mercurio* de Valparaíso contra un Ajente de S. M. B. Pero podemos asegurar que en esta ocurrencia el Gobierno Británico (según lo espresó su Ministro de Negocios Estrangeros á D. F. J. Rosales) se habria dado satisfecho con la prosecucion judicial de la ofensa, cualquiera que hubiese sido el fallo del juzgado de imprenta. El mismo Ministro (que era entonces Lord Palmerston) citó en esta conferencia un caso particular en que el Gobierno de la Gran-Bretaña habia procedido de esta manera.

[Del Mercurio]

GRAN BRETAÑA

Nueva Granada.

TERRITORIO DE MOSQUITO.

LEGACION BRITANICA—BOGOTÁ, JULIO 25 DE 1844.

El infrascrito, Encargado de Negocios de su Majestad Británica, ha sido instruido por el muy Honorable Conde de Aberdeen, principal Secretario de estado de los Negocios Estrangeros de su Majestad, para notificar á S. E. el coronel Joaquin Acosta, Ministro granadino de Relaciones Exteriores, que el Sr. Patricio Walker, por muchos años secretario del establecimiento de su Majestad en Balize, ha sido nombrado Residente Británico en la costa de Mosquito, medida q' el Gobierno de su Majestad ha estimado deber adoptar, con el fin de sostener la conexión que la Gran Bretaña ha mantenido por una larga série de años con los reyes de Mosquito. Sin intervenir directamente en los asuntos del Gobierno, el Sr. Walker, conformándose á las instrucciones del Gobierno de su Majestad, podrá ofrecer al Rey y Jefes aquellas noticias y consejos que tiendan á sostener su legítima autoridad, promover la civilización y desarrollar los recursos naturales del país. El infrascrito también tiene encargo de intimar al Coronel Acosta, que su Majestad continuará prestando protección á su aliado el Rey de Mosquito y que el infrascrito está autorizado para protestar fuertemente contra toda usurpación por parte de la República de la Nueva Granada sobre los territorios de Mosquito. Al mismo tiempo el Gobierno de su Majestad verá con satisfacción el arreglo equitativo de los puntos limítrofes que están en disputa entre el territorio de Mosquito y los Estados vecinos. Los agentes de su Majestad en la América Central y en Mosquito han sido instruidos para que procuren promover semejante arreglo por medio de la conclusion de un tratado ó convenio escrito.

El infrascrito se aprovecha de esta oportunidad para renovar á S. E. el

coronel Joaquin Acosta las seguridades de su mas alta y mas distinguida consideración.—(firmado) *Daniel F. O'Leary*.

A S. E. el coronel Joaquin Acosta, o'c. etc. etc.

Es fiel traduccion.—El secretario de Relaciones Exteriores.

Joaquin Acosta.

Despacho de Relaciones Exteriores—Bogotá á 25 de julio de 1844.

El infrascrito, Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, ha tenido la honra de recibir y poner en conocimiento de su gobierno, la nota que el Honorable Sr. O'Leary, Encargado de Negocios de S. M. Británica, se ha servido dirigirle hoy participándole que el Señor Patricio Walker ha sido nombrado Residente Británico en el país de Mosquito, entre otros fines con el de proporcionar al Rey y Jefes de aquel país consejos que tiendan á sostener su legítima autoridad:—que S. M. Británica continuará prestando protección á su aliado el rey de Mosquito:—que el Honorable Señor O'Leary está autorizado para protestar fuertemente contra toda usurpación por parte de la república de la Nueva Granada sobre los territorios de Mosquito; pero que S. M. verá con satisfacción que se arreglen equitativamente las disputas sobre límites que ecsistan entre dichos territorios y los estados vecinos.

En consecuencia el infrascrito tiene orden de manifestar al Honorable Señor O'Leary, en contestación á su citada nota, que el Gobierno de la Nueva Granada no reconoce ni ha reconocido nunca dentro de sus territorios la ecsistencia independiente de ninguna nacion de indíjenas salvajes: que ha sostenido y sostiene el señorío y dominio de la República sobre todos los territorios que le corresponden por haber sido adquiridos legítimamente por la España, en cuyos derechos se ha subrogado: que no ha admitido ni admite el derecho de intervencion de una potencia extranjera en las relaciones subsistentes, ó que puedan subsistir, entre el gobierno nacional y los indíjenas que habitan algunos de sus territorios incultos; y que protesta solemnemente contra cualquiera ó cualesquiera actos que tiendan á menoscabar la soberanía de la Nueva Granada y su dominio absoluto, ininterrumpido é indisputable sobre todas y cada una de las partes de sus territorios.

Es por esto que el Gobierno del infrascrito ha visto con la mayor sorpresa que el de S. M. Británica denomine aliado suyo y ofrezca continuar su protección á un soberano de raza indígina, desconocido de toda nacion civilizada; pero el infrascrito se abstiene de insistir mas en este negocio, hallándose, como se halla plenamente autorizado el Honorable Señor Mosquera, Encargado de Negocios de la República cerca de S. M. Británica en Lóndres, para hacer á S. E. el lord Aberdeen, Principal Secretario de Estado de Negocios Estrangeros de S. M. todas las esplicaciones conducentes al mantenimiento de los derechos de la Nueva Granada sobre aquella parte de sus territorios á que comunmente se estiende la denominación de Costa de Mosquito.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para renovar al Honorable Sr. O'Leary las seguridades de su mas distinguida consideración.

Joaquin Acosta.

Al Honorable Sr. Daniel Florencio O'Leary, Encargado de Negocios de S. M. Británica, etc. etc. etc.

Es copia.—El Secretario de Relaciones Exteriores.

Joaquin Acosta.

CENTRO AMÉRICA.

En uno de los diarios, últimamente recibidos de Europa, hallamos las siguientes funestas noticias de esta República hermana. Dice así.

Por el último correo de la Habana hemos recibido noticias de Centro-América, que presentan á aquel país en un deplorable estado de anarquía.

Leon, capital de Nicaragua, que se hallaba sitiada, como dijimos hace días, por el jeneral Malespin, ha sido ocupada á viva fuerza despues de un sangriento acedio. El vencedor se ha entregado á actos de crueldad que solo tienen iguales en la historia de la guerra civil de Buenos Ayres. Según los diarios de Guatemala, pasan de mil personas las que el jeneral Malespin ha hecho asesinar ó entregar á las llamas, y en esta matanza han sido confundidos los ancianos, los niños, las mujeres y los sacerdotes.

Mientras los sitiadores se entregaban á estos excesos, el jeneral Cabañas, que habia hecho una vigorosa resistencia á los sitiadores de Leon, se retiraba con los restos de los defensores de aquella ciudad desgraciada, y al tocar en la provincia del Salvador, de que es gobernador Malespin, el jefe que mandaba en su ausencia y el pueblo salvadoreño se evantaron contra el mismo Malespin. Las cámaras han declarado nula su eleccion, mandando formarle causa y que se le embarguen sus bienes. El Sr. Obispo Vitery lo ha escomulgado solemnemente con todas las ceremonias de la iglesia, por el asesinato de los sacerdotes de Leon.

Malespin por su parte al frente de sus tropas se dirigia sobre San Salvador, y su posicion es idéntica á aquella en que se hallaba no ha mucho, el jeneral Santa Ana en Méjico.

El gobierno de Guatemala ha prohibido la admision de los jesuitas que habian ido á aquel país. El Presidente Carrera ha adoptado esta medida, por haber llegado á entender que los jesuitas llevaban el objeto de trabajar para su caída.

ECUADOR MUERTE DEL JENERAL OTAMENDI.

Capítulo de carta de Guayaquil de fecha 20 del corriente.

En dias pasados hemos tenido la ocurrencia de la muerte de Otamendi, que fué fusilado por el oficial que le escoltaba en su tránsito de Yaguaci á esta ciudad, porque según dice el oficial, intentó seducirle la escolta. Para averiguar la verdad de este hecho, el Gobierno ha mandado juzgar á dicho oficial y veremos lo



que resulta.

Hacia tiempo, que se mandò traer á Otamendi de Riobamba, para mandarle fuera y su mala estrella le hizo venir ahora á tiempo que en el pueblo de Yaguasi, habia una gran concurrencia por la fiesta de San Jacinto: alli se amotinò la poblacion en su contra, y sufrió insultos y amenazas; sea que alli se concibiese algun proyecto, ò sea que esta concurrencia le hiciese temer algun fatal resultado aqui, y por lo mismo concibiese el proyecto de su fuga, el resultado ha sido su muerte; y aunque generalmente se ha recibido este hecho con aplauso, pero como mientras no se aclare pudiera interpretarse mal por nuestros enemigos, y empañar el lustre de nuestra revolucion sirviendo de mal ejemplo, se ha creido muy necesaria esta investigacion.

(Del Comercio de Lima.)

INTERESANTE.

SEÑORES EDITORES DEL RESTAURADOR.

Sirvânse UU. avisar al público que un hombre amulatado de estatura regular, rolliso, barbilampiño como de treinta y cinco á cuarenta años, anda estafando á quien quiere figurando firmamía. Este perillan vino á mi casa ha mas de dos meses, suponiéndose sobrino de Don Pedro Bustos primer minero de Sicasica, asegurando llamarse Gabriel Bustos; y entregándome una carta que dijo ser de dicho Sr. me sacò la contestacion, seguramente para finjir ò imitar mi firma: con tal artimaña habia atacado primero al Sr. Dn. José Maria Tufiño con una carta fecha 27 de Setiembre de 1845 suponiendo ser mi dependiente y que pasaba á Tupiza por mi òrden y á pesar que el contesto de la carta bastaba para hacerle sospechoso por su estilo tan mazorral é incoherente, le hurtó cuarenta y cinco pesos al Sr. Cura Dr. Mariano Tufiño segun aparece del recibo que habia dado al pie de ella en Chaquí á 1.º de Octubre último bajo el nombre de Roque Bustillos, con que he sido reconvenida por dicho Sr. Cura á quien jamas he escrito carta alguna. El mismo mulato habia atacado tambien al Dr. Francisco Nicasio Caballero á quien no he tenido el honor de conocer y con otra carta como la anterior fecha 6 de Noviembre del propio año habia hurtado tambien ocho pesos con el nombre de Vicente Bustos, suponiéndose mi dependiente y que le mandaba á recojer unos muebles de mi hijo el Dr. José Maria Linares, que en el recibo dado fecha diez de Noviembre en Chulchucani ya dice que son cargas mias. En ambas cartas se encuentran en acápite separado las frases siguientes—*Concluiré con decir á U. que quisiera tener voces suficientes para manifestarle mi gratitud &c.* y sin embargo que aun no pedí servicio alguno á dichos Señores para recordar mi gratitud, se dejaron alucinar por el estafador que tomó los nombres de Gabriel Bustos para conmigo, de Roque Bustillos para con el Dr. Tufiño, y de Vicente Bustos para con el Dr. Caballero; y como no dudo que vaya engañando á cuantos pueda con cartas finjidas, suponiéndose mi dependiente, ruego á to-

dos no le crean, porque ni tengo semejante dependiente, ni mandaria los que tuviese sino bien pagados y proveidos á mi servicio; y suplico al mismo tiempo á las autoridades, quieran perseguirle como á ladrón público, si llegaren á tener noticia de otras estafas cualesquiera que se intenten bajo el nombre y firma supuesta de esta muy atenta servidora de UU.—Sucre, Diciembre 3 de 1845.

Josefa de Lisarazu.

Adicion.—Las cartas, que no son mias se manifiestan á quien quiera ocuparse de la falsedad, pudiendo verlas en la imprenta á cuya disposicion las tengo en mi casa.

Lisarazu.

EDICTOS.

Juan José Perez de Aragon, Juez de Letras de las Provincias de Tomina y Azero.

Hago saber: que en este juzgado, se sigue de oficio causa criminal contra los prófugos Mariano y Marcos Gonzales, vecinos del canton de Tarbita por delitos de abigeato penetrados en el mismo canton, de ganado vacuno y caballar, y hallándose en estado de llamarlos, los cito y emplazo para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en este juzgado ha estar á derecho y deducir sus excepciones y defensas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes teniéndolos por confesos en razon de la contumacia. Y como es deber de los funcionarios públicos prender á los delinquentes y de los particulares indicar el lugar donde se hallen ocultos, les recuerdo á fin de que así lo verifiquen con respeto á los mencionados reos. Padilla veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco años.—Juan José Perez de Aragon—Testigo José Maria Morales—Testigo—Antonio Cardozo.

El Doctor Gregorio Valda, Juez de Letras de la Provincia de Yamparacuz etcetera.

Por el presente llamo á José Mariano Carrasco para que en el término de treinta dias perentorios contados desde la fecha se presente en este juzgado á deducir sus defensas en la causa criminal que se le sigue de oficio por robo de dinero y alajas de oro y plata de Manuela Robles cometido en cuatro de Febrero último en el lugar de Potolo, en la que se librò ya mandamiento para su prision en once del corriente: le apercibo que no presentándose en ese término se le declarará rebelde habiéndolo por confeso en razon de su contumacia; y recuerdo á los funcionarios públicos la obligacion de apresar á ese reo, y á las personas particulares de indicar el lugar donde se hallare oculto, para que unos y otros la cumplan respectivamente. Es dado en el Pueblo de Yotala á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco años, ante testigos por ausencia del Escribano—Gregorio Valda.—Testigo—Manuel Quintana.—José Medina.

El Ciudadano Mauricio Alzérreca, Juez de Letras de las Provincias de Tomina y Azero.

Por este edicto llamo y emplazo á los reos ausentes Manuel Becerra y Lucas Mariscal, contra quienes se ha dictado auto motivado y librado mandamiento de prision, por el robo de muchos sombreros de la tienda del sombrerero Bonifacio Fajardo, para que en el término perentorio de treinta dias contados desde esta fecha se presente en la cárcel pública de esta capital ó ante el juzgado de mi cargo á deducir sus defensas, bajo el apercibimiento de declarárseles rebeldes á la ley y tenérseles por confesos en el delito en virtud de su contumacia. Recuerdo al efecto á los funcionarios públicos el deber en que estan de aprehenderles, y á todas las personas particulares el indicar el lugar en que se hallan ó ocultan. Dado en Potosí á primero de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco—Mauricio Alzérreca—Por su òrden—Miguel Calvimontes, escribano público y del juzgado.

La Corte Superior de Justicia del Distrito de Chuquisaca que reside en la Capital de la República.

Hace saber á todos los letrados, que pretendan oponerse á una de las Relatorias de esta Corte, que se halla vacante por promocion del Dr. Manuel de la Quintela á igual destino de la Exma. Corte Suprema de Justicia, concurren á hacer oposicion, la que se verificará con arreglo á lo prevenido en el artículo 184 de la ley orgánica y auto proveido, a consecuencia de lo pedido por el Sr. Con juez fiscal en veinte del corriente; haciendo sus presentaciones con los respectivos documentos, que acrediten sus méritos; y las circunstancias que por derecho se requieren, para informar en su caso al Supremo Gobierno sobre la materia. En su conformidad se libra el presente, á fin de que los que pretendieren hacer dicha oposicion, comparezcan en el perentorio término de noventa dias, que deberán contarse desde la fecha del mencionado auto. Para que llegue á noticia de todos se pondrán las copias respectivas en los lugares acostumbrados, dirigiéndose tambien á las capitales de departamento y á los Sres. Edres. del periódico Ministerial—Dado el presente edicto en la ilustre y heróica Sucre á veintidos de Noviembre de ochocientos cuarenta y cinco años horas dos de la tarde Es copia—Manuel Velasco.

AVISOS.

CORTE SUPERIOR.

El 12 del corriente ha de ser examinado el Dor. Mariano Muñoz para recibirse de Abogado: se anuncia á los letrados que quieran concurrir á hacer las preguntas conducentes conforme á la ley.

Sucre, Diciembre 5 de 1845—Velasco.

En la hacienda de Aranjuez se reciben animales á mantenerlos sueltos en los alfares; las personas que quieran contratar pueden verse con el dueño.

Imprenta de Beeche y Compañía.

